

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en este proceso se pudo constatar que falta por notificar la señora ADRIANA GONZALEZ RESTREPO. Manizales, marzo 12 de 2021,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio: 360
Radicado: 17-001-40-03-002-20219-00433-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLARA EUGENIA JARAMILLO DE ESCANDON
DEMANDADAS: AMALIA GONZALEZ RESTREPO
ADRIANA GONZALEZ RESTREPO

Vista la constancia secretarial se dispone:

REQUERIR a la parte interesada para que aporte nueva dirección para notificar a la señora ADRIANA GONZALEZ RESTREPO o en su defecto solicitar su emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el DESISTIMIENTO TÁCITO, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

Se dispone prorrogar la instancia en razón a que faltan actuaciones por realizar (art. 121 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se Notifica por Estado del 16-03-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría